

RE: EXPORTE BASES DE DATOS 2323 A 2026 - VALORES REPORTADOS POR LAS EMPRESAS PROVENIENTES DEL 1000 O 1001

Desde JOHAN ESTEBAN MENDIETA CASTANEDA <jemendieta@minenergia.gov.co>

Fecha Mié 10/06/2026 13:21

Para GERMAN EDUARDO GONZALEZ SILVA <gegonzalez@minenergia.gov.co>; ANDRES RAUL RODRIGUEZ MORENO <arodriguez@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO PEREZ CAMPINO <jcperez@minenergia.gov.co>; HELBERT GERMAN ANGEL PULIDO <hgangel@minenergia.gov.co>

CC JUAN CARLOS NINO LOPEZ <jcnino@minenergia.gov.co>; NICOLAS JAVIER LEON BALLESTEROS <njleonb@minenergia.gov.co>; SERGIO ANDRES AVILA AVILA <saavila@minenergia.gov.co>; SANTIAGO VILLADA GONZALEZ <svillada@minenergia.gov.co>

Cordial saludo, Germán:

En atención a su comunicación, me permito presentar las siguientes precisiones solicitadas respecto de las empresas que tengo asignadas:

CEO (CAUCA)

1. Frente a la observación: “En el 1T-2026 recibió 33 mil millones cerrados de las resoluciones Res. 00178 del 17.02.2026 y Res. 00185 del 17.02.2026 (indagar cuándo se pagó el valor restante y que el valor coincida)”, es importante precisar que el valor de **\$33.000.000.000** fue girado a CEO en marzo de 2026 y corresponde a uno de los pagos de la **Resolución 00178 del 17 de febrero de 2026**, expedida para atender el déficit del segundo trimestre de 2025.

Cabe señalar que dicha resolución asignó a la empresa un valor total de **\$41.494.880.706**, por lo que el saldo pendiente de **\$8.494.880.706**, de acuerdo con el informe de pagos remitido por Tesorería, fue girado en mayo de 2026.

Por otra parte, respecto de la **Resolución 00185 del 17 de febrero de 2026**, correspondiente al pago del déficit del tercer trimestre de 2025, el valor asignado a la empresa por **\$35.269.339.108** también fue girado durante el mes de mayo de 2026, como se muestra a continuación:

DEP	NIT	Tercero Original	No. Resolución	Fecha Resolución	Periodo que se reconoce y/o descripción del pago	Pagos Parciales y/o Totales Mar 2026	Pagos Parciales y/o Totales May 2026	Pagos Totales
DEE	900366010	COMPANHIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	00178	17-feb-2026	II Trim. 2025	33.000.000.000,00	8.494.880.706,00	41.494.880.706,00
DEE	900366010	COMPANHIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	00185	17-feb-2026	III Trim. 2025	0,00	35.269.339.108,00	35.269.339.108,00
DEE	900366010	COMPANHIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	00462	23-abr-2026	Saldos II. Trim. 2025 Pago IV. Trim. 2025	0,00	60.665.826.066,00	60.665.826.066,00
DEE	900366010	COMPANHIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	00691	21-may-2026	Segundo pago Parcial I. Trim 2026	0,00	12.133.165.213,00	12.133.165.213,00

En consecuencia, se verifica que los recursos asignados a CEO mediante las Resoluciones 00178 y 00185 de 2026 sí fueron girados en su totalidad, encontrándose distribuidos entre los meses de marzo y mayo de 2026. Por lo anterior, la diferencia identificada obedece a la fecha en que se efectuaron los desembolsos y no a una inconsistencia en los valores reconocidos, los cuales coinciden con los montos asignados en las respectivas resoluciones.

SPECTRUM

2. Respecto de la observación: “No están cargadas en BBDD los últimos dos pagos hechos a la empresa en 2024 y 2025 (Res. 00940 del 02.09.2024 y Res. 01594 del 24.09.2025)”, se informa que esta empresa atendió usuarios hasta el segundo trimestre de 2024 y actualmente se encuentra pendiente la expedición del oficio de cierre correspondiente al tercer trimestre de 2024.

En ese sentido, la **Resolución 01594 del 24 de septiembre de 2025** ordenó el pago de recursos con corte al segundo trimestre de 2024 por valor de **\$141.299.245**, monto que fue incorporado en la validación final de dicho trimestre y que será referenciado en el oficio de cierre del tercer trimestre de 2024.

Página 4 de 5

Radicado No.: 2-2025-036794
Fecha: 01-09-2025

finales para el segundo trimestre de 2024 y los giros efectuados a los comercializadores incumbentes en el tercer trimestre de 2024, se tiene lo siguiente:

Concepto	Valor
Déficit acumulado calculado para el segundo trimestre de 2024 ^a	-\$145.314.189
Valor pendiente de giro con corte al tercer trimestre de 2024 ^a	\$4.014.944
Total	-\$141.299.245

Así las cosas, el déficit acumulado al cierre del segundo trimestre de 2024 es de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$141.299.245)**

Adicionalmente, el valor reconocido mediante la **Resolución 00940 del 2 de septiembre de 2024**, por **\$164.697.290**, correspondió al saldo pendiente por reconocer asociado al déficit del cuarto trimestre de 2023.

2T-2023	\$89.122.796	\$-	\$5.734.243	-\$83.388.553
3T-2023	\$67.556.961	\$-	\$-	-\$67.556.961
4T-2023	\$97.140.329	\$-	\$199.533.478	\$102.393.149
Total adeudado con corte al cuarto trimestre 2023				-\$164.697.290

En ese sentido, el FSSRI adeuda por concepto de déficit de subsidios en el mercado 1213 a la empresa SPECTRUM RENOVAVEIS S.A.S. E.S.P., con corte al cierre del cuarto trimestre de 2023 la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$164.697.290)**.

En consecuencia, los pagos efectuados mediante las Resoluciones 00940 de 2024 y 01594 de 2025 corresponden a valores reconocidos por el Ministerio asociados a periodos en los cuales la empresa aún tenía valores pendientes por recibir. Por tanto, de considerarlo necesario se puede realizar el cargue de dichos pagos en compañía de [@HELBERT GERMAN ANGEL PULIDO](#).

Quedo atento a cualquier aclaración adicional que se requiera.

Cordialmente,



De: GERMAN EDUARDO GONZALEZ SILVA <gegonzalez@minenergia.gov.co>

Enviado: martes, 9 de junio de 2026 22:03

Para: HELBERT GERMAN ANGEL PULIDO <hgangel@minenergia.gov.co>; ANDRES RAUL RODRIGUEZ MORENO <arodriguez@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO PEREZ CAMPINO <jcperez@minenergia.gov.co>; SERGIO ANDRES AVILA AVILA <saavila@minenergia.gov.co>; JOHAN ESTEBAN MENDIETA CASTANEDA <jemendieta@minenergia.gov.co>; JUAN CARLOS NINO LOPEZ <jcnino@minenergia.gov.co>; SANTIAGO VILLADA GONZALEZ <svillada@minenergia.gov.co>; NICOLAS JAVIER LEON BALLESTEROS <njleonb@minenergia.gov.co>

Asunto: RE: EXPORTE BASES DE DATOS 2323 A 2026 - VALORES REPORTADOS POR LAS EMPRESAS PROVENIENTES DEL 1000 O 1001

Cordial saludo

Una vez adelantado una comparación minuciosa entre los pagos del FSSRI (extraído desde las resoluciones) de 2023 a 2026 y comparado con lo cargado en las Bases de Datos de 2023 a 2026 (giros recibidos por las empresas provenientes del FSSRI o PGN códigos 1000 o 1001), encontré que en su mayoría todo coincide, con excepción de las siguientes empresas:

EMPRESA	OBSERVACIÓN
CENS	No está cargado en BBDD como recibido del FSSRI el valor de la Res. 00178 del 17.02.2026
CEO(CAUCA)	En el 1T-2026 recibió 33 mil millones cerrados de las resoluciones Res. 00178 del 17.02.2026 y Res. 00185 del 17.02.2026 (indagar cuándo se pagó el valor restante y que el valor coincida)
EMSA	No está cargado en BBDD como recibido del FSSRI el valor de la Res. 00178 del 17.02.2026
ENELAR	No aparece reportado Res. 00472 del 25.05.2024 ni Res. 01453 del 2.09.2025. Ningún dato reportado en el 2T-2025 parece coherente. Dos datos \$2349316870 del 27/06/2024 y 2878842411 del 20/09/2024 no parecen coherentes
EEPUTUMAYO	La empresa no declaró en el 4T-2025 Res. 02136 del 26.11.2025 y si declaró lo que recibió del banco por Cesión por \$748594956 y lo de 2026 no tiene ninguna coherencia lo reportado en relación con la Res.00293 del 19.03.2026
EMSERPUCAR	No están reportadas como recibidas Res 00055 de 2024, Res 00076 de 2024, Res 00085 de 2024, Res 00132 de 2024, Res 00220 de 2024, Res 00318 de 2024, Res 00438 de 2024, Res 00472 de 2024, Res 00702 de 2024 y Res 01453 de 2025
SPECTRUM	No están cargadas en BBDD los últimos dos pagos hechos a la empresa en 2024 y 2025 (Res. 00940 del 2.09.2024 y Res. 01594 del 24.09.2025)

La memoria de cálculos del análisis corresponde al Excel adjunto.

Copio a los compañeros que tienen asignadas esas empresas para que vayan validando el tema, de igual manera debemos reunirnos para verificar cómo se debe proceder.

Cordialmente,



Germán González Silva

Contratista

Dirección de Energía Eléctrica

gegonzalez@minenergía.gov.co

(+57) 601 2200 300 Ext: 2411

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co

De: HELBERT GERMAN ANGEL PULIDO <hgangel@minenergia.gov.co>

Enviado: lunes, 8 de junio de 2026 7:45 p. m.

Para: GERMAN EDUARDO GONZALEZ SILVA <gegonzalez@minenergia.gov.co>

Cc: ANDRES RAUL RODRIGUEZ MORENO <arrodriguez@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO PEREZ CAMPINO <jcperezc@minenergia.gov.co>

Asunto: RE: EXPORTE BASES DE DATOS 2323 A 2026 - VALORES REPORTADOS POR LAS EMPRESAS PROVENIENTES DEL 1000 O 1001

Buenas noches , German

Con base en su solicitud, adjunto le envio la consulta de los giros recibidos del 100 o 1001 reportados por las empresas.

Cordialmente,

Helbert

De: GERMAN EDUARDO GONZALEZ SILVA <gegonzalez@minenergia.gov.co>

Enviado: sábado, 6 de junio de 2026 7:00 a. m.

Para: HELBERT GERMAN ANGEL PULIDO <hgangel@minenergia.gov.co>

Cc: ANDRES RAUL RODRIGUEZ MORENO <arrodriguez@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO PEREZ CAMPINO <jcperezc@minenergia.gov.co>

Asunto: EXPORTE BASES DE DATOS 2323 A 2026 - VALORES REPORTADOS POR LAS EMPRESAS PROVENIENTES DEL 1000 O 1001

Hola Helbert

Me encuentro realizando un análisis con el fin de confirmar que las empresas efectivamente hayan reportado como recibidos los valores de las resoluciones del FSSRI del 2023 a la fecha.

Por lo tanto, le pido que me regale un exporte de las bases de datos de 2023, 2024, 2025 y 2026 con los valores que cada prestador reportó como recibido desde el 1000 o 10001, desagregado por Código de empresa, valor y fecha.

Mil gracias.

Cordialmente,



Germán González Silva

Contratista

Dirección de Energía Eléctrica

gegonzalez@minenergía.gov.co

(+57) 601 2200 300 Ext: 2411

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co